

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

GALAPAGAR

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo legal de exposición pública, y no habiéndose formulado reclamaciones contra la aprobación inicial, se eleva automáticamente a definitivo el acuerdo del Pleno de esta Corporación, adoptado en sesión celebrada el 30 de julio de 2026, por el que se aprueba el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General del Ayuntamiento de Galapagar 2026, se hace público el contenido de la citada modificación:

ANEXO DE INVERSIONES PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

1.- Aplicación presupuestaria inicialmente afectada con recursos afectados (Préstamos) y cuantías sobrantes que ceden crédito:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO TOTAL	IMPORTE ANUALIDAD	TIPO INGRESO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	VINCULACIÓN CRÉDITOS	ÓRGANO GESTOR
2025000010	Administración general del medio ambiente. Inversión de reposición en parques, jardines y zonas verdes	435.000,00 €	435.000,00 €	Préstamos l/p fuera sector público	170 61902	G.Progr./ Subcon.	1ª Tenencia Alcaldía

2.- Aplicación presupuestaria que aumenta el crédito previsto:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE PROYECTO TOTAL	IMPORTE ANUALIDAD	TIPO INGRESO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	VINCULACIÓN CRÉDITOS	ÓRGANO GESTOR
2026000022	Pavimentación de vías públicas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes de uso general.	363.988,64 €	363.988,64 €	Préstamos l/p fuera sector público	1532 61900	G.Progr./ Subcon.	1ª Tenencia Alcaldía

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Galapagar, a 25 de septiembre de 2026.—La alcaldesa, Carla I. Greciano Barrado.

(03/15.556/26)

